

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0023/2017

BITÁCORA: 12/G1-0011/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Enero de 2017

**EJIDO PITALES, PITOS Y LETRADOS
CALLE CONOCIDO S/N S/N TECPAN DE GALEANA
CENTRO PITALES, PITOS Y LETRADOS
40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.159/2014 de fecha 04 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PITALES, PITOS Y LETRADOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-PPL-001/11, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 762.699 Metros cúbicos rollo	55	1	55	16754736	16754790
PITALES, PITOS Y LETRADOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-PPL-001/11, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 95.337 Metros cúbicos rollo	12	56	67	16754791	16754802
PITALES, PITOS Y LETRADOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-PPL-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 169.544 Metros cúbicos rollo	15	68	82	16754803	16754817
PITALES, PITOS Y LETRADOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-PPL-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.193 Metros cúbicos rollo	5	83	87	16754818	16754822
PITALES, PITOS Y LETRADOS, Tecpan de Galeana, P-12-057-PPL-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 105.456 Toneladas	35	88	122	16754823	16754857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
 Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
 Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
 Expediente.
 MVP*ASG*NGC*MLL*OBG

